

Nº 013 -2007/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 ENE 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 297-2006/SIS de fecha 22 de diciembre de 2006, se aprobó el Reglamento Normativo de Procesos Investigatorios del Seguro Integral de Salud;

Que, a efecto de conformar las Comisiones de Procesos Investigatorios del Seguro Integral de Salud, resulta necesario modificar el literal a) del Artículo 18º del Reglamento Normativo de Procesos Investigatorios, respecto a la conformación de los integrantes de la Comisión Permanente;

Que, asimismo se debe de conformar la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, a que se refiere el literal b) del mencionado Artículo 18º;

De conformidad con la Ley Nº 27657 -Ley de Creación del Seguro Integral de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11º literal i) del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el tercer acápite del literal a) del Artículo 18º del Reglamento Normativo de Procesos Investigatorios del Seguro Integral de Salud, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 18º TIPOS DE COMISIONES

Para llevar a cabo los Procesos Investigatorios en el Seguro Integral de Salud, se conformaran 02 tipos de Comisiones:

a) COMISION PERMANENTE DE PROCESOS INVESTIGATORIOS para aquellos procesos que se instauren a trabajadores y ex trabajadores que no tengan o hayan tenido la condición de funcionarios.

Esta Comisión estará integrada por tres miembros:

- Un funcionario elegido por el Jefe del Seguro Integral de Salud, quien lo presidirá.
- El Sub Gerente de Personal o quien haga sus veces, quien se desempeñará como Secretario.
- Un (01) representante elegido por los trabajadores. En tanto no se elija al representante de los trabajadores y de manera excepcional, Secretaria General propondrá a dos trabajadores de dicha área para que integren la Comisión Permanente como miembros titular y suplente respectivamente. Para la elección del representante de los trabajadores, titular y suplente, la Sub Gerencia de Personal procederá a convocar a elecciones y será responsable de conducir el proceso electoral respectivo. El representante elegido tendrá un período de (01) año contado a partir de su elección.

Cada uno de los miembros titulares contará con un suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia por motivos debidamente justificados.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Investigatorios del Seguro Integral de Salud, la cual estará integrada por los siguientes miembros titulares y suplentes:

MIEMBROS TITULARES

- El Jefe de la Oficina de Administración, quien la presidirá.
- El Sub Gerente de Personal, quien se desempeñará como secretario; y
- La señora MARTHA SUSANA GARCIA AREVALO, representante de los trabajadores.

MIEMBROS SUPLENTE

- El Asesor Administrativo de Jefatura
- El Sub Gerente de Contabilidad; y
- El señor MARCO PEREZ CASTRO, representante de los trabajadores.

ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del Seguro Integral de Salud, la cual estará integrada por los siguientes miembros titulares y suplentes:

MIEMBROS TITULARES

- El Secretario General, quien la presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Administración, quien actuará como secretario; y
- El Asesor Administrativo de Jefatura;

MIEMBROS SUPLENTE

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo,
- El Gerente de Financiamiento; y
- El Jefe de la Oficina de Informática y Estadística.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal proceda de manera inmediata a convocar a elecciones para elegir al representante de los trabajadores (titular y suplente) a efecto de que pueda integrar la Comisión Permanente de Procesos Investigatorios del Seguro Integral de Salud; dicha Sub Gerencia deberá además conducir el proceso electoral respectivo.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda disposición interna que se oponga a la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese;


JOSE GILMER CALDERON YBERICO

Jefe del Seguro Integral de Salud

